

RESOLUCIÓN No 021
(Enero 27 de 2016)

“Por la cual se suspenden unas vacaciones”

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 337 del 21 de Diciembre de 2015, se le concedieron vacaciones del 13 de Enero al 2 de Febrero de 2016 y se le cancelo la prima de vacaciones a la Licenciada **ALEXANDRA CORTES VASQUEZ**, quien desempeña el cargo **LIDER DE PROGRAMA**, por el periodo comprendido entre el 2 de Agosto de 2014 al 1 de Agosto de 2015.

Que dentro del periodo de vacaciones concedido, la citada funcionaria presentó calamidad domestica por el fallecimiento de su padre por los días 14,15,18, 19 y 20 de Enero de 2016.

Que mediante oficio de fecha 26 de Enero de 2016 el Sub-Gerente Científico, solicita a la Gerente suspender por necesidades del servicio en el Area de Enfermería, el disfrute del tiempo de las vacaciones a la Licenciada Alexandra Cortes Vasquez, a partir del 27 de Enero de 2016, quedando pendientes (10) días por disfrutar del periodo en mención.

RESUELVE

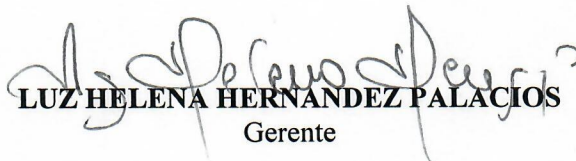
ARTICULO PRIMERO.- Suspender a partir del 27 de Enero de 2016, el tiempo de vacaciones concedido del 13 de Enero al 2 de Febrero de 2016, mediante Resolución No 337 del 21 de Diciembre de 2015 a la Licenciada **ALEXANDRA CORTES VASQUEZ**, quien desempeña el cargo **LIDER DE PROGRAMA**.

ARTICULO SEGUNDO.- Los días pendientes de vacaciones de la citada funcionaria, serán disfrutados a partir del 7 de Junio de 2016.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Veintisiete (27) días del mes de Enero de 2016.


LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U - Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Ariel Ramiro Polania Medina- Subgerente Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco- Asesor Jurídico